



DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ABRIL DE 2023/189

Por resolución de Alcaldía nº 154 de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que habiéndose publicado el Anuncio en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento se ha presentado una reclamación.

Considerando que la Base 10 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que será publicada, en la forma indicada para la lista provisional.

Considerando que en la Base 10 y 11 se recoge que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición de los órganos de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Incluir en la lista definitiva de admitidos a la siguiente aspirante, por cuanto ha subsanado los defectos que originaron su exclusión:

— María Serrano Carretero, DNI **45**68-P.

TERCERO.- Nombrar el órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

- Presidencia D^a. María Jesús Ruiz Triguero.
Suplente: D^a. María del Mar Cid Sanz.
- Secretaría D^a. María de las Mercedes Sánchez Fernández.
Suplente: D. Alfredo Gimeno Torrón.
- Vocal D^a. Sonia Bailón Morales.
Suplente: D. Juan Ignacio Burgos Blanco.
- Vocal D^a. Ruth Salas Herrero
Suplente: D^a. Marta Herrera de la Hoz.
- Vocal D. José Manuel Gómez Casinello.
Suplente: D^a. Dolores Sánchez San Nicolás.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público – LRJSP-.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 17 de abril de 2023.

El Alcalde –Presidente

La Secretaria-Interventora

(a los efectos de fe pública)

Fdo.: Miguel Méndez Martiáñez

Fdo.: M^a de las Mercedes Sánchez Fernández